



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Aprehesión y Entrega N° 2020-00613

Acreedor: Apoyos Financieros Especializados S.A.

Garante: Jean Carlo Valles Vera.

Previo a resolver lo que en derecho corresponde sobre la renuncia al poder que presenta Marinelda Vargas Arias y el reconocimiento de personería de Jenny Constanza Barrios Gordillo, se deberá aportar poder especial conferido a la prenombrada, donde se enuncie expresamente su dirección de correo electrónico, y si ese medio coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo a lo dispuesto el inciso 2° del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

Obsérvese que contrario a lo manifestado, no se adjuntó ese instrumento.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 22 Hoy **17 de febrero de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9ea65545953dc2b4947dec34059d9bc0e667ea6ba45f49e4b3a250e4b014f10b

Documento generado en 16/02/2021 06:14:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>